

adm. - Ed. elem. Se examinan los maestros.

En el Pueblo de la Aguadilla álos once días del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos años reunido en junta ordinaria en la casa acostumbrada los Sres. que componen la Comisión de Instrucción Primaria de este Partido a saber: Presidente el Alcalde Iro. Dn. Juan Martín Acevedo, vocales el venerable Cura Párroco Dn. Ramón Rodriguez y los vecinos padres de familia D. Guillermo Bersedonis y D. Gabriel José Casas secretario no habiendo concurrido el vocal D. Jaime Rodriguez por causa legal: habierta la Sesión se hizo lectura de un oficio de treinta de Marzo último de Exmo. Sor Gobernador y Capitan General de esta Isla en el qual se digna aprovar el establecimiento en este Pueble del Colejio de Nuestra Señora de la Victoria advirtiendo que los maestros que entren en clase ayudantes fueran ecsaminados y titulados en su virtud se acordó, que por el Presidente se oficie a los directores del citado colejio incertandoles para los fines consiguientes del oficio superior ya mencionado seguidamente leyó otro oficio fecha seis del corriente mes del mismo Exmo. Sor en el cual se sirve mandar a esta comisión que averigue el paradero de los cuadernos de planas de las Comisiones de los Pueblos del Pepino, Aguada, Rincón y Moca dirigieron aquí en Noviembre ultimo y que se les remita con la brevedad posible y complimentando ese mandamiento superior se acordó manifestar a S. E. que efectivamente se recibieron y ecsisten en el archivo de esta Comisión de Partido los citados cuadernos que ahora se encaminan acompañados de esta acta y que si no se remitieron en oportunidad fué por que esta junta creyó que solo debían remitirse las que podían optar al premio, en cuyo caso no consideró a estas: acto continuo se hizo lectura de otro oficio fecha siete del presente mes del mismo Exmo. Sor relativo a que la falta de remisión de los estados espresibos de los alumnos que tuviese cada una de las escuelas de alguno de los Pueblos de este distrito, tienen paralizados los trabajos que se propone hacer la Comisión Superior Provinsial en obsequio de la Instrucción de la juventud y manda S. E. que se circule a los Alcaldes de los Pueblos respectivos conminandolos con la multa de quince pesos si en el término de tercer día despues de recibido notas remiten a esta Comisión: Se acordó manifestar a S. E. que con el acta de esta Comisión de Partido fecha diez y siete de Febrero ultimo se remitieron los estados de las dos escuelas públicas de este Pueblo al cargo de D. Antonio de Rivera y de Da. Dominga Zevallos y de la escuela particular de D. Jorge Lasaney e igualmente los de las dos escuelas de la Aguada, el de la Moca y el de la del Pepino, y que no se remitieron los de la de Rincón, de la Isabela y de las otras escuelas de esta Población por haber hecho la espresión en los que remitió esta Comisión con su acta de once del citado mes; pero que no obstante cumpliendo esa Comisión con lo que S. E. se sirve ordenarle en su citado oficio, se circuló por el Presidente pidiendole a estos los estados mencionados para dirigirlos a la Superioridad: seguidamente el venerable Padre Cura D. Ramón Rodriguez como encargado de visitar las escuelas en el mes anterior presentó los estados de las que ecsisten en esta Población por los cuales constan que en la Pública al cargo de D. Antonio de Rivera hay treinta y cuatro alumnos en la de igual clase la de Da. Dominga Zevallos hay diez y ocho niñas: en el Colegio de Nuestra Señora de la Victoria al cargo de sus Directores D. Monserrate Blanes y el Présbitero D. Ramón Clivillés y Basa hay cuarenta y tres alumnos y en la de Da. Rosalía Luises Hernandez hay veinte y cuatro niñas y manifiesto al mismo tiempo que todos los alumnos de estas escuelas siguen con la mayor aplicación: seguidamente exsibió el secretario un oficio del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria de la Aguada fecha once del corriente acompañando copia del acta celebrada el día anterior en la cual se advierte que el vocal D. Domingo Santoni ha faltado á las visitas de las escuelas de que estaba encargado en el mes anterior como igualmente á las sesiones por cuya razón aquella Comisión le hizo la observación necesaria sobre el particular por lo cual nada tiene que decirle esta de partido por ahora: Con la misma acta acompaña los estados de las escuelas que allí ecsisten y consta en ellos que en la Pública al cargo de D. Andrés Mendez hay veinte y tres niños y en la particular de Presbítero D. Antonio Vilella veinte y cinco alumnos y su grado de adelanto: otro oficio del de la del Pepino fha cuatro del presente mes incluyendo copia del acta celebrada el mismo día y el estado de aquella Escuela Pública en el que consta que asisten a ella cincuenta alumnos y su estado de adelanto: otro oficio del de la Moca fecha seis del presente mes incluyendo copia del acta celebrada el día anterior y el estado de la Escuela Pública, por el que sevé que asisten á ella veinte y siete alumnos.

Intervención Religiosa

Ed. elem. matrícula

Otro del secretario de la Comisión de Instrucción Primaria del Pueblo de la Isabela de seis del presente acompañando copia del acta celebrada el treinta y uno de Marzo ultimo y el estado de aquella Escuela Pública por el que consta que asisten á ella trece alumnos y de su estado de adelanto: y que con referencia á que en la citada acta manifiestan haber indagado los motivos de la decadencia de la ante dicha escuela y que solo aparece culpable el maestro por la esposición del vecino D. Juan Martinez en que espresa que si quitó su hijo el veinte y cuatro de Diciembre último fué por que el preceptor lo había castigado con azotes, al paso que otros padres de familias declararon que retiraron sus niños de la mencionada Escuela por que observaron que no adelantaban nada y en consecuencia se acordó que se oficie por el Sor Presidente a aquella Comisión encargandole que amplie mas sus indagaciones con los sujetos idoneos de aquel Pueblo aunque no tengan hijos, como igualmente con los del campo que tienen y han tenido sus niños en la Prenarrada Escuela para poder esclarecer la verdad de la causa de la decadencia de ella; y en seguida lo comuniquen a esta de Partido para elevarlo a la Superior Provinsial para que disponga lo que estime convieniente en el particular y con respecto a los espuesto por Martinez si fuere cierto el castigo dado al niño se le prevenga al preceptor que se abstenga en lo sucesivo de aplicar castigos semejantes a sus alumnos pues hay otros mas suaves que en el día se acostumbran con arreglos a las disposiciones superiores: y no haviendo recibido la acta y estado de la Comisión del Rincón se dispuso que se oficie por el Presidente de esta de Partido al de aquella que la remita con la brevedad posible y que en adelante lo tenga mas presente: seguidamente se acordó dar cuenta a la Superior de esta Provincia remitiendole los estados y demás documentos mencionados con copia de esta acta con la que se concluyó y la firmaron los Sres. que certifico.

Fdo. Guillermo Bersedonis — Fdo. Juan Martinez Acevedo

Fdo. Ramón Rodriguez — Fdo. Jaime Rodriguez

Fdo. Gabriel José de Casas
Secretario